

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a treinta y un ciudadanos de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracciones IV, V, VI y VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que el Gobierno francés manifestó su intención de condecorar a ciudadanos mexicanos, en atención a su contribución para impulsar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, por lo que nuestros gobiernos convinieron un intercambio de este tipo de reconocimientos, en apego a la costumbre internacional, el principio de reciprocidad y las relaciones diplomáticas;

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a treinta y un ciudadanos de la República Francesa, por su valiosa contribución para la realización exitosa de la visita de Estado a dicho país, en el mes de julio de 2015, en aras de estrechar las buenas relaciones que caracterizan a nuestras dos grandes naciones;

Que el ordenamiento legal referido establece en su artículo 42 que, en casos especiales, a juicio del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, podrá conferirse dicha Condecoración en sus diferentes grados a extranjeros distinguidos, según sus méritos, excepción hecha del grado de Collar;

Que los valiosos esfuerzos y servicios brindados por los nacionales franceses que se indican, en los diferentes campos en que se desempeñaron, fueron fundamentales para facilitar y asegurar el éxito de la visita de Estado a Francia en 2015, en la que se amplió el andamiaje jurídico mediante la firma de más de 60 acuerdos bilaterales de cooperación en los ámbitos político, educativo, económico, cultural, de salud, entre otros, favoreciendo así la profundización de los lazos fraternales para el bienestar de ambas sociedades;

Que México y Francia son herederos de culturas ancestrales, las cuales en algún momento han encontrado espacios de fusión y, en ese sentido, la visita de Estado a Francia en 2015 favoreció la relación de amistad fraterna entre las dos naciones a través de la cultura, consiguiéndose la concesión del Gobierno francés de un espacio para una magna exposición de arte mexicano, en el *Grand Palais*, que será inaugurada en octubre del año en curso, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a treinta y un ciudadanos de la República Francesa la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a los ciudadanos de la República Francesa que a continuación se enlistan:

- 1.- Excelentísima Señora Christiane Taubira,
Ministra de Justicia de la República Francesa,
Grado de Banda.
- 2.- Excelentísimo Señor Michel Sapin,
Ministro de Finanzas y Cuentas Públicas de la República Francesa,
Grado de Banda.
- 3.- Excelentísimo Señor Emmanuel Macron,
Ministro de Economía, Industria y Tecnología Digital de la República Francesa,
Grado de Banda.
- 4.- Señora Anne Hidalgo,
Alcaldesa de la ciudad de París,
Grado de Placa.

- 5.- Señor Michel Vauzelle,
Diputado por la Región de Bocas del Ródano y Presidente del Consejo Regional de Provenza-Alpes-Costa Azul,
Grado de Placa.
- 6.- Señor Jean-Claude Gaudin,
Alcalde de la ciudad de Marsella,
Grado de Placa.
- 7.- Señor Jean-François Carengo,
Prefecto de la Región de Isla de Francia,
Grado de Placa.
- 8.- Señor Michel Cadot,
Prefecto de la Región de Provenza-Alpes-Costa Azul,
Grado de Placa.
- 9.- Señor Bernard Boucault,
Prefecto de la Policía de la Zona de Defensa de la ciudad de París,
Grado de Placa.
- 10.- General Hervé Charpentier,
Gobernador Militar de la ciudad de París,
Grado de Placa.
- 11.- Señor Jacques Audibert,
Consejero Diplomático del Presidente de la República Francesa,
Grado de Placa.
- 12.- Señora Kareen Rispal,
Directora para las Américas y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Placa.
- 13.- Señor Frédéric Billet,
Director Adjunto de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Venera.
- 14.- Señor Benoît Guidée,
Asesor para Asia y las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Venera.
- 15.- Señor Michel Charbonnier,
Subdirector del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 16.- Señor Laurent Nunez,
Prefecto de la Policía de la Región de Bocas del Ródano,
Grado de Insignia.
- 17.- Capitán de Navío Éric Lavault,
Ayudante Militar del Presidente de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 18.- Coronel Éric Bio-Farina,
Comandante Militar del Palacio del Elíseo,
Grado de Insignia.
- 19.- Señora Elizabeth Dobelle,
Coordinadora de la Unidad de Protocolo de la Presidencia de la República Francesa,
Grado de Insignia.

- 20.- Señor Olivier Pelissier,
Agente de Protocolo de la Presidencia de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 21.- Señor José Pietroboni,
Agente de Protocolo de la Presidencia de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 22.- Señor Éric Jeury,
Agente de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 23.- Señor Alain Perrier,
Agente de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 24.- Señora Catherine Grispoux,
Agente de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 25.- Señor Christophe Quentel,
Jefe de Misión para México, América Central y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 26.- Señora Clara Paez,
Redactora para México del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 27.- Comisario Julien Perroudou,
Jefe de la Oficina de Coordinación de los Dispositivos Operacionales de la Dirección de Protección del Ministerio del Interior de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 28.- Comandante Frédéric Lillo,
Jefe de Misión del Servicio de Protección del Ministerio del Interior de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 29.- Comandante Nathalie Graziani,
Jefa de Misión del Servicio de Protección del Ministerio del Interior de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 30 Comandante Xavier Schwerkolt,
Funcionario de la Oficina del Comisionado de la Policía de la República Francesa,
Grado de Insignia.
- 31.- Teniente Coronel François-Alain Jacquot,
Jefe de la Oficina de Protocolo y Ceremonias Militares de la Gubernatura Militar de la ciudad de París,
Grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la ciudad de París, República Francesa, el veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.